

D.<sup>a</sup> Ana María García Albertos  
Presidenta de la Asociación Ecologistas en Acción de  
la Región Murciana  
Avda. Intendente Jorge Palacios, 3 - Bajo D  
**30003 MURCIA**

Estimada Sra. García:

En contestación a su escrito recibido por la sede electrónica del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el pasado 27 de abril (n.º de registro: REGAGE22e00015274490), me gustaría volver a precisar, al igual que se hizo en la respuesta (registro de salida 2487) que se le dio en 2021 a su solicitud de información sobre el tema que nos ocupa que la suspensión o deposición de cesio-137 durante el periodo de intrusión de polvo sahariano es un proceso derivado del fenómeno *fallout* o poso radiactivo, que a su vez es consecuencia de pruebas nucleares atmosféricas que se realizaron en el pasado.

Desde el CSN somos conscientes de la inquietud provocada por los vientos cargados de polvo sahariano llegados a España y al resto de Europa en los meses de febrero y marzo de este año, por lo que nuestra intención es atajar la preocupación que desde su asociación se evidencia comunicándole que, en 2022, al igual que en 2021, los valores de concentración de actividad de cesio-137 detectados en el aire han sido muy bajos, a nivel de trazas. Por ello se puede concluir que la inhalación del material radiactivo transportado por la nube hacia Europa, incluyendo España, no es significativo desde el punto de vista de la protección radiológica.

Esta información se recibe de los equipos de muestreo de aire en continuo de alto flujo de la **Red de Alta Sensibilidad** de la Red de Estaciones de Muestreo (REM), que se encuentran en 5 localizaciones dentro de la Península y una más en las Islas Canarias y que han alcanzado niveles de detección especialmente bajos.

Asimismo, quisiera precisarle la existencia de otras redes de vigilancia en España, como son la Red de Estaciones Automáticas del CSN (REA) o la Red de Alerta a la Radiactividad (RAR) de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, dirigidas especialmente a la detección y vigilancia en situaciones de emergencia, que han estado operativas, y que no han observado valores anormales o incidencias en su funcionamiento.

Me gustaría recordarle, por el interés que pueda tener para usted y la asociación a la que representa, la descripción de las distintas redes de vigilancia que se pueden

consultar en la página web institucional del CSN que, en el ejercicio de sus funciones, controla y vigila la calidad radiológica del medio ambiente de todo el territorio nacional y, que, sobre este tema específico, mantiene informada a la ciudadanía a través del siguiente enlace:

<https://www.csn.es/sistema-de-vigilancia-ambiental-en-espana>

Igualmente, los resultados obtenidos en los distintos programas de vigilancia pueden consultarse en los enlaces a distintos mapas que figuran en esa misma página web:

<https://www.csn.es/en/valores-radiologicos-ambientales-pvra-rem>

<https://www.csn.es/valores-ambientales-rea>

Por último, le recuerdo el enlace para consultar los resultados de la Red de Alerta a la Radiactividad (RAR) de Protección Civil:

<http://www.proteccioncivil.es/que-hacemos/rar/presentacion>

Espero haber disipado sus dudas sobre este tema y haber contribuido a su tranquilidad.

Atentamente,

Manuel Rodríguez Martí

Secretario General